

APRUEBA LIQUIDACION DE CONTRATO SUSCRITO CON EL SR LEONARDO MARCELO SÁEZ CAMPOS, PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO " CONCESIÓN RESTAURANTE SECTOR PLAYA COLCURA, L-2 ID: 3020-9-L118.

DECRETO N° 1990-2019.-

LOTA, 2 de Diciembre de 2019.-

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N° 1204 de fecha 21/06/2018, que adjudica el servicio "Concesión Restaurante Sector Playa Colcura, Lota" L -2.

b) Acta de Recepción de Local de fecha 21/06/2018, que indica que el local fue recepcionado conforme, documento suscrito entre esta entidad y el Sr. **LEONARDO MARCELO SÁEZ CAMPOS**, para la ejecución del Servicio "Concesión Restaurante Sector Playa Colcura Lota" L-2.

c) Contrato de fecha 17/07/2018, suscrito entre esta entidad y el Sr. **LEONARDO MARCELO SÁEZ CAMPOS**, para la ejecución del servicio "Concesión Restaurante Sector Playa Colcura, Lota" L-2.

d) Decreto Alcaldicio N° 1426 de fecha 06/08/2018, que aprueba contrato mencionado en visto anterior;

e) Ley N° 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado

f) D.F.L 1/2006, del Ministerio del Interior publicado en D.O. de fecha 26/07/2006

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12º y 63º de la Ley 18.695, Texto refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que la concesión termino en la fecha 31/12/2018, según clausula tercera del contrato del visto c).

DECRETO:

1º **APRUEBASE** la liquidación de Contrato celebrado con fecha 17 de julio de 2018, entre la I. Municipalidad de Lota y el **Sr. LEONARDO MARCELO SÁEZ CAMPOS**, para la ejecución del servicio " Concesión Restaurante Sector Playa Colcura Lota" L-2.

2º **CÚRSASE** al concesionario Sr. Leonardo Marcelo Sáez Campos la devolución del valor de vale a la vista -03 N° 006279-3 del Banco de Chile oficina Coronal, por un monto de \$ 2.100.000 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato.

3º Para todos los efectos legales los documentos señalados en los vistos, se entenderán formar parte integrante del presente decreto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Vº Bº ASESOR JURIDICO



MVV/TAM/tam.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- C/c. Página Web de Transparencia.-
- C/c. SECLAN.-
- Archivo.-